



**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**CÓRDOBA, 30 MAR 2023**

**VISTO:** -----

El Expediente N° 157-034148/2022, por el cual se tramita la adquisición de "Equipamiento Urbano", en el marco del Presupuesto Participativo Barrial para la Municipalidad de Córdoba – Ordenanza N° 13.002. -----

**Y CONSIDERANDO:** -----

**QUE** a fs. 01 obra nota de la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal por la cual solicita autorización en los términos de la Ordenanza N° 12.995 para la adquisición de Equipamiento Urbano conforme cantidades y especificaciones detalladas a fs. 02, para ser ubicados en diferentes plazas y espacios verdes de la Ciudad, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza N° 13.002 y su Resolución Reglamentaria, en el marco del Presupuesto Participativo Barrial. -----

**QUE** a fs. 08 la Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la adquisición referenciada en autos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica conforme las disposiciones del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria, con un presupuesto oficial de pesos: dieciséis millones seiscientos treinta mil ochocientos (\$ 16.630.800,00). -----

**QUE** a fs. 14 la Habilitación "J" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0013-000025 con fecha de aprobación 09/01/2023 por la suma total de pesos: dieciséis millones seiscientos treinta mil ochocientos (\$ 16.630.800,00); sin observaciones de la Dirección de Contaduría a fs. 28. -----

**QUE** a fs. 15/24 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, con la debida visación por parte de la Dirección de Contaduría a fs. 28. -----





**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 29 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----

**QUE** por la Dirección de Compras y Contrataciones se llevó adelante la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000012/destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria, conforme constancias de fs. 30. –

**QUE** previo a la fecha y hora fijada para la Subasta Electrónica se realizó la recepción de documentación para vinculación, conforme lo establecido en el Art. 10° del pliego de bases y condiciones particulares, correspondiente a la firma 6 ELEMENTOS S.R.L. única interesada en la contratación; cuyo análisis y conclusiones por parte de la Comisión Evaluadora se encuentra plasmado en el Acta de Preselección obrante a fs. 78, habiéndose notificado al interesado según constancias de fs. 79. -----

**QUE** a fs. 80 obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad del único oferente participante: 6 ELEMENTOS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71449953-6, cuya notificación consta a fs. 81. -----

**QUE** dentro del plazo previsto, se recibió la documentación adicional de la firma participante, incorporada a fs. 82/90, a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica; tras lo cual la Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal elaboró Informe Técnico que obra a fs. 94/96/en el que manifiesta que la propuesta receptada se ajusta técnicamente a lo solicitado, cumple con los requisitos exigidos en los pliegos y que los precios corresponden a los corrientes en plaza. -----

**QUE** a fs. 97/vta. la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. -----





**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**QUE** a fs. 99 la **Habilitación "J"** con fecha 01/03/2023 efectúa los ajustes pertinentes a la **Afectación Preventiva N°: 0013-000025**, por un monto total de pesos dieciséis millones seiscientos treinta mil ochocientos (\$ 16.630.800,00).

**ATENTO A ELLO**, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria, y en uso de sus atribuciones;

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR** en los términos del Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995, la Subasta Electrónica Inversa N° 2023/000012 adquisición de "EQUIPAMIENTO URBANO" para plazas y espacios verdes de la Ciudad, a favor de la firma 6 ELEMENTOS S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-71449953-6, en razón de ser el único oferente y ajustarse a lo solicitado, por un monto total de pesos dieciséis millones seiscientos treinta mil ochocientos (\$ 16.630.800,00), conforme cantidades y precios detallados en Anexo 01, que con una foja útil en anverso forma parte integrante del presente instrumento legal .

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE** a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

Ejercicio 2023 / Afectación Preventiva N° 0013-000025 / fecha aprobación 01/03/2023:

Proveedor: 40199 / 6 ELEMENTOS S.R.L. / C.U.I.T. N° 30-71449953-6

Partida 687.1.51.12.1.1.3 / Partida Nombre: "Obras de Presupuesto Participativo –

Bienes de Capital" / Monto: ..... \$ 16.630.800,00

**Monto Total: \$ 16.630.800,00**





**MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA**

**ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO** el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente. -----

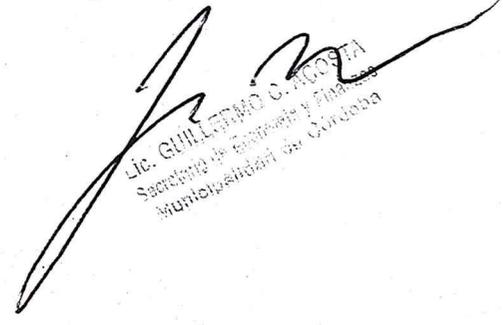
**ARTÍCULO 4°.- POR** Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión. -----

**ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería; dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Dirección General de Presupuesto Participativo y Juntas de Participación Vecinal. Hecho, **ARCHÍVESE**. -----

**RESOLUCIÓN**

N° 000038

  
DR. JUAN DOMINGO VIOLA  
SECRETARÍA PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

  
Lic. GUILLERMO C. ACOSTA  
Secretaría de Estrategia y Finanzas  
Municipalidad de Córdoba

TRIBUNAL DE CUENTAS	
31 MAR 2023	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTD.	
PRO SEC.	

**13 ABR 2023**

**CORDOBA,**.....  
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,**  
**en la fecha, ha resuelto** en la Resolución N° 000038/2023 advirtiéndolo que los funcionarios intervinientes deberán tomar los recaudos necesarios para cumplimentar con lo establecido en el Art. 95 inc. 3) de la C.O.M. y el Art. 87 inc. A) de la Ordenanza 5727.

El Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI  
 Resuelve: VISAR *9 nota*



*Evelin*  
 Dra. Evelin Estefanía Hinni  
 Secretaria de Fisc. Legal  
 y Administrativa  
 Tribunal de Cuentas  
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO  
 Resuelve: VISAR *cho*

034148-22 los



Municipalidad de Córdoba

Dirección de Compras y Contrataciones  
Secretaría de Economía y Finanzas  
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina  
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gob.ar

**ANEXO 01**  
**SUBASTA ELECTRONICA INVERSA**  
**EXPE.: 034.148/22**

Reng.	Descripción	Unid.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	EQUIPAMIENTO URBANO, con su respectiva instalación.- Según Especificaciones Técnicas adjuntas y planos				
1.1	1 Mesa y 4 asientos de H° A°	Unid	100	\$131.308,00	\$ 13.130.800,00
1.2	Banco de H° A°	Unid	100	\$35.000,00	\$ 3.500.000,00
Proveedor:	6 ELEMENTOS S.R.L. CUIT 30-71449953-6			<b>TOTAL GENERAL:</b>	<b>\$ 16.630.800,00</b>

RAMÓN ANTONIO CATALAN  
Jefe de Departamento  
Dpto. Contrataciones Generales  
Dirección de Compras y Contrataciones



MATIAS AGUSTIN VICENTE  
Subsecretario de Hacienda y Presupuesto  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

DR. JUAN DOMINGO VIOLA  
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

